



---

**Notario y Archivero Judicial de Valparaíso**  
**Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES CONCURSO PROMOCIONAL ONLINE #MES DE LOS REGALONES MALL PASEO ROSS otorgado el 06 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaíso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-  
Blanco 648, Valparaíso.-  
Repertorio N°: 1121 - 2021.-  
Valparaíso, 06 de Julio de 2021.-



**N° Certificado: 123456814843.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456814843.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456814843> .-

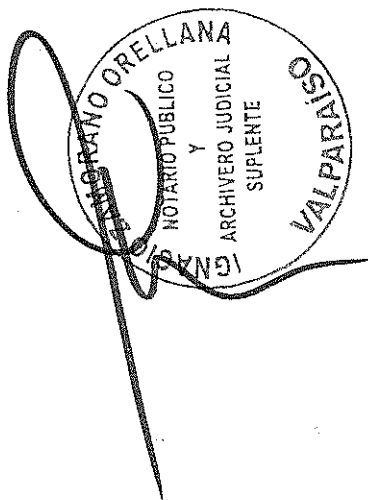
CUR N°: F4795-123456814843.-

REPERTORIO NUMERO: 1.121-2021

\*\*\*\*\*

## PROTOCOLIZACIÓN

### **BASES NOTARIALES CONCURSO PROMOCIONAL ONLINE #MES DE LOS REGALONES MALL PASEO ROSS**



\*\*\*\*\*

En Valparaíso, República de Chile, a seis de Julio del año dos mil veintiuno, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORELLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil noventa guión dos mil veintiuno, a solicitud de doña **ANGELA PAMELA COSTAGUTA OLGUIN**, chilena, soltera, ingeniero en administración, cédula de identidad y RUT número trece millones novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve guión



Cert Nº 123456814843  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

cero, domiciliada para estos efectos en Avenida Argentina quinientos cuarenta, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso, procedo a protocolizar las **BASES NOTARIALES CONCURSO PROMOCIONAL ONLINE #MESEDELOSREGALONES MALL PASEO ROSS**. El documento protocolizado consta de cinco hojas tamaño carta, las que quedan agregados al final de los Registros a mi cargo.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente ante el Notario que autoriza. Queda anotado en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



**ANGELA PAMELA COSTAGUTA OLGUIN**

Nombre: *Angela Pamela Costaguta Olguin*

C.I.: *13.867.368-0*



## Bases Notariales

Concurso promocional online #mesdelosregalones

Mall Paseo Ross



Cert. N° 123456814843  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## BASES NOTARIALES

En Valparaíso, a **6 de julio de 2021**, Don Mauricio Zulueta Rivas, RUT 14.375.931-8, en representación de Inmobiliaria BZ S.A., RUT 76.156.628-8, domiciliado para estos efectos en Av. Argentina #540, Valparaíso, declara lo siguiente:

Inmobiliaria B.Z. S.A., ha decidido realizar el **concurso promocional online #mesdelosregalones**, a desarrollarse en Mall Paseo Ross ubicado en Argentina #540, Valparaíso, **desde el 9 de julio al 8 de agosto 2021**. En el marco de este concurso, se realizará el sorteo de **un día de compras en las tiendas de Mall Paseo Ross por un valor de \$200.000**, cuyas especificaciones se señalan más adelante en estas bases. El sorteo se hará entre todas las personas que participen inscribiéndose en el **link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones)**. Al completar el formulario con todos los datos solicitados permitirá participar por el premio.

### 1. Quienes participan y vigencia del concurso promocional.

Podrán participar en el sorteo **promocional online Mes de los Regalones** en el mes del niño, todas las personas naturales, - excluidas las señaladas en punto 7 - **mayores de 18 años**, que se inscriban en forma online en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) **inscribiendo sus datos personales y los de sus boletas de compras "presenciales" por montos iguales o superiores a \$10.000**, que hayan sido realizadas en las tiendas, hipermercado y locales del patio de comidas en **forma presencial** del Mall Paseo Ross, entre **los días 9 de julio y 8 de agosto de 2021**.

Participarán válidamente en el sorteo, los datos personales y de las boletas de compra inscritas en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones), junto con la foto de la boleta, siempre y cuando esté hecha la compra en el período señalado precedentemente como vigencia de la promoción indicada en el párrafo anterior.

La boleta o boletas "inscritas" se deben conservar en originales y los ganadores deben exhibirlas para recibir su premio. No se pueden "inscribir" datos, ni subir imágenes de duplicados de boletas, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra presencial haya sido

realizada en alguna de las tiendas, hipermercados y patio de comidas del Mall, durante el período de vigencia de la promoción.

## 2. Mecánica del Concurso

Podrán participar en el concurso cada compra igual o superior de \$10.000 (diez mil pesos) que conste en una boleta emitida en los términos y plazos expuestos anteriormente, para lo cual el cliente deberá inscribir la citada boleta y demás requerimientos contenidos en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones).

Existirá un límite de 1 oportunidad por boleta de compra igual o superior a \$10.000.-

A modo de ejemplo:

- Una boleta por \$9.990 no tendrá derecho a inscribir la boleta en el link del sorteo.
- Una boleta por \$19.990 sólo tendrá derecho a inscribir la boleta por única vez en el link del sorteo.
- Una boleta por \$40.000 sólo tendrá derecho a inscribir la boleta por única vez en el link del sorteo.

Es decir, el monto de una boleta superior a \$10.000 sólo permite participar una sola vez. Asimismo, el monto de una boleta o boletas no es acumulable o sumable a otras boletas para completar el monto mínimo de \$10.000 que permite participar en el sorteo válidamente.

Para participar del sorteo promocional online, los clientes deberán inscribir en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) sus datos y boletas aludidas debiendo completar todos los campos solicitados (nombre, apellido, Rut, fecha de nacimiento, teléfono, email, dirección, ciudad, n°boleta y subir foto de la boleta). **SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN VÁLIDA EN EL SORTEO QUE QUIENES PARTICIPEN COMPLETEN INTEGRAMENTE TODOS LOS DATOS SELECCIONADOS, CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS. LA FALTA DE CUALQUIER INFORMACIÓN O ILEGIBILIDAD DE CAMPOS CONTENIDA EN EL LINK SERÁ CAUSAL DE NO PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE Y LA BOLETA EN EL SORTEO, QUEDANDO HABILITADO Inmobiliaria BZ S.A. PARA EXCLUIRLO DEL SORTEO.**

## 3. Premios.

El premio único del sorteo será el siguiente:

**Un día de Compras equivalente a \$200.000 de pesos (doscientos mil pesos) IVA incluido, en las tiendas, hipermercado y patio de comidas del Mall Paseo Ross, que el cliente o clienta premiado**



Cert. N° 123456814843  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

podrá canjear hasta el día 9 de septiembre de 2021. El cliente o clienta debe hacer uso del premio en la forma señalada, sólo en un día, de lunes a jueves y en horario de 10:00 a 17:00 horas, que deberá definir en coordinación con la administración del concurso que lo acompañarán y asistirán el día y hora de compras definido de común acuerdo entre las partes.

**EL PREMIO NO ES SUCEPTIBLE DE CANJE EN DINERO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

#### **4. Del sorteo y entrega del premio.**

El sorteo promocional online se realizará en forma aleatoria el jueves 12 de agosto de 2021, entre todas las boletas que cumplan con todos los requisitos solicitados para participar y el ganador será comunicado en todos los medios digitales del Mall y, a su vez, se contactará al ganador en forma telefónica para informarle de su premio.

En el sorteo promocional online participarán todas las boletas ingresadas hasta las 21:00 hrs del domingo 8 de agosto de 2021, en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) del concurso.

El sorteo promocional online se realizará mediante el sistema de selección aleatoria del ganador entre todos los participantes inscritos válidamente en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) y que hayan ingresado todos sus datos y la información de sus boletas solicitados hasta la hora y día definido más arriba.

Existirá 1 (un) ganador.

El ganador deberá cumplir con el requisito de tener todos los datos ingresados en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) del concurso (nombre, apellido, Rut, fecha de nacimiento, teléfono, email, dirección, ciudad, n°boleta y subir foto de la boleta). Si no cumple con haber ingresado toda la información solicitada o parte de ella resulta verificable o incompleta, no cumplirá las condiciones para poder participar y quedará excluido del concurso ipso facto.

Además, el ganador será notificado por correo electrónico y por vía telefónica a la dirección y número de teléfono que registró al momento de inscribirse para la participación en el sorteo promocional online. **La notificación al ganador se realizará el mismo día del sorteo del premio.**

Es de exclusiva responsabilidad del ganador ingresar correctamente sus datos en el link [www.mallpaseoross.cl/regalones](http://www.mallpaseoross.cl/regalones) del concurso.

El día de compras sorteado deberá ser agendado de común acuerdo entre el ganador y la administración del concurso entre las fechas y horarios antes descritos y el premio deberá ser



adquirido personalmente por el ganador del sorteo, acreditándose con su cédula de identidad o pasaporte, cualquiera de ellos al día, además de exhibir la boleta inscrita en original.

**El plazo de cobro del premio será en un máximo de 30 días a partir del día 12 de agosto del 2021** en los horarios antes indicados luego de ser realizado el sorteo. No será válido el premio ni su cobro pasada la fecha indicada.



Cert. N° 123456814843  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

#### **5. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria BZ S.A.**

Inmobiliaria BZ S.A. no se responsabiliza por el no cobro del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

Inmobiliaria BZ S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro de los productos seleccionados en la compra. Siendo éstos responsabilidad de cada tienda o marca que se compre, quedando liberada Inmobiliaria BZ S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria BZ S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de alguno de los ganadores en poder realizar el cobro del premio en el plazo señalado anteriormente.

La participación en el concurso promocional online es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria BZ S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma y la compra de los productos o servicios que se adquieran.

#### **6. Condiciones especiales del concurso.**

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, informando el nombre, RUT del ganador, publicando su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello y el participante acepta dicha reserva.

Inmobiliaria BZ S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías del ganador para esta o futuras promociones o campañas del mall.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria BZ S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria BZ S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria BZ S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

## **7. Personas excluidas de la promoción.**

No podrán participar del concurso promocional online:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria BZ S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria BZ S.A. El nombre de alguna de estas personas inscrito en el concurso promocional online los invalidará inmediatamente.

**Estas bases se encuentran protocolizadas en Notaría Tavolari de Valparaíso.**

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en [www.mallpaseoross.cl](http://www.mallpaseoross.cl)



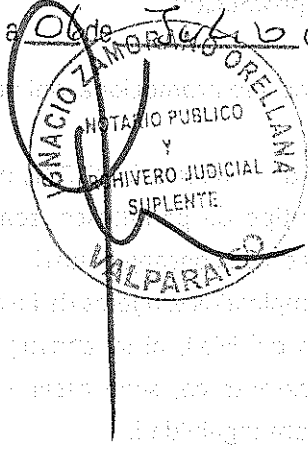




Cert N° 123456814843  
Verifique validez en  
<http://www.fgs.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó  
bajo el N° 1121 y que agregó en el Protocolo de  
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 06 de Julio del año 2021

  
IGNACIO ZAMORA  
NOTARIO PUBLICO  
Y  
ARCHIVERO JUDICIAL  
SUPLENTE  
VALPARAISO